



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 950 /2015

La Actuación CM N° 25140/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sr. María Constanza Pujato Sustaita, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de febrero de 2016 y hasta el 01 de agosto de 2016.

Que la mencionada Agente fundamenta su pedido exponiendo que profundizará sus estudios de lengua inglesa en el instituto "English Language Company" en la ciudad de Sydney, Australia.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 84 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Sra. María Constanza Pujato Sustaita, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a partir del día 01 de febrero de 2016 y hasta el 01 de agosto de 2016 inclusive, en los términos del art. 84 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Constanza Pujato Sustaita y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 950 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura